

administración local

AYUNTAMIENTOS

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de comedor de mayores.

El Pleno del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de comedor de mayores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Retuerta del Bullaque, a 2 de julio de 2018.- El Alcalde, Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

Anuncio número 2180

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>